PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, creó la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha (en adelante INNOCAM) como Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, quedando adscrita a la consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación.

El artículo 46.3 a) de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, señala que corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público: “La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario” de los organismos autónomos incluidos en su ámbito de aplicación.

El Decreto 54/2022, de 21 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo, establece en su artículo 14.3 que corresponde a la directora Gerente de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha: “d) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones vigentes en cada momento en esta materia”.

Por su parte, los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por el artículo único del Decreto 54/2022, de 21 de junio, detallan en su artículo 14 que “La Gerencia es el órgano ejecutivo de la Agencia y le corresponde su gestión ordinaria…. La persona titular de la Gerencia tendrá rango de director/a general y ostentará el cargo de director o directora Gerente…”, regulando entre sus funciones “La dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia”.

Por todo ello, en el marco de las competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de este Organismo Autónomo, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de INNOCAM en los términos expuestos a continuación:

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D4F5FAB8CA71AFB45942B8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	PROVISIÓN	TIPO JORNADA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
1	A1	22	Técnico/a Superior	Licenciatura en Derecho o de título de Grado equivalente.	Concurso	Ordinaria	Agencia de Investigación e Innovación de CLM	Puertollano
1	C2	15	Auxiliar Administrativo	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria	Concurso	Ordinaria	Agencia de Investigación e Innovación de CLM	Puertollano

MOTIVACIÓN:

La entrada en vigor del Decreto 100/2025, de 2 de diciembre, por el que se establece el régimen de acreditación y clasificación y el registro electrónico de los agentes del Sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (SIDICAM) está suponiendo una gran carga de trabajo el acreditar un número muy elevado de personal investigador, así como gestionar requerimientos, subsanaciones y mantener actualizado el registro.

Asimismo, la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Agencia, establece un marco de cooperación en materia de propiedad industrial. La designación de INNOCAM como Centro Regional de Información de Propiedad Industrial conlleva nuevas funciones permanentes de asesoramiento, difusión, formación, apoyo técnico y coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) dirigidas al conjunto del sistema regional de innovación.

Por otro lado, se ha incrementado la carga de trabajo derivado de la gestión de un mayor número de expedientes de las convocatorias de ayudas tramitadas por la Agencia.

Por último, en la Memoria económica del borrador de decreto por el que se aprobaron los estatutos de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, se estableció que, en función de las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios futuros, se iría incorporando el resto de la estructura prevista para la Agencia, con el siguiente personal:

- Jefatura de Sección, perfil jurídico (grupo A1/A2)
- Jefatura de Sección, perfil económico (grupo A1/A2)
- Auxiliar administrativo (grupo D)

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D4F5FAB8CA71AFB45942B8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Actualmente entendemos que no podemos incorporar todo el personal que se citaba en la Memoria económica del borrador, pero sí necesitamos crear un puesto de técnico superior con una de las titulaciones específicas que se indican en el anterior cuadro y un puesto de auxiliar administrativo que puedan ayudar en las funciones atribuidas tanto al servicio de Asuntos Generales como al de Técnicos y Económicos.

Visto lo anterior, se solicita modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

Puertollano, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente el 23/09/2026 10:05
ROSARIO SERRANO VARGAS
Director/a
Conforme

Fdo.: La Directora-Gerente de INNOCAM

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D4F5FAB8CA71AFB45942B8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad